



MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 174/2026

Acta N° 31/2026
EE 2026-81-1410-00079
Página 1 en 1

VISTO: El reglamento del Fondo de Incentivo para la Gestión de los Municipios (FIGM).

CONSIDERANDO:

1. Que el reglamento del FIGM de la Oficina de Planificación y Presupuesto, aprobado por la Comisión Sectorial de Descentralización, establece las etapas, criterios y procedimientos para la confección de la planificación y presupuesto Municipal.
2. Que conforme al cronograma previsto, y según se desprende de actuación 25 del presente expediente, este Municipio elaboró y presentó la rendición de cuentas del mes de Julio de 2026.
3. Que asimismo, se presentaron las certificaciones de proyectos al 31 de Julio de 2026.
4. Que corresponde dictar el presente acto administrativo refrendando lo actuado.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

RESUELVE:

1. **REFRENDAR**, atento a los fundamentos esgrimidos en el proemio de la presente, el **certificado de avance del PROYECTO INVERSIÓN MUNICIPIO DE LA PAZ (LITERAL B)** correspondiente al mes de Julio del corriente, que se adjunta y debe considerarse parte integral de este acto administrativo.
2. **COMUNÍQUESE** a la Secretaría de Descentralización y Participación, y a la Contaduría General – Área de Contaduría.
3. **OTÓRGUESE** trámite al expediente respectivo.
4. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
5. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Descentralización y Participación.

JAVIER CACERES

Silvia Rey
Concejal 2025 - 2030
Municipio La Paz

Pedro Cruz

JUAN TONS
ALCALDE
MUNICIPIO LA PAZ



Certificación del proyecto Bacheo y reparación vial en los barrios: Viale, Tiscornia , Bergero, El Porvenir, Rossi, Villa Nelly, Villamonte, etc. de la ciudad de La Paz [FIGM2026/1129] en Agosto 2026

Identificador: FIGM2026/1129-8

Última actualización: 10/08/2026 11:35

Municipio

LA PAZ - UYCAM11

Nombre del proyecto

Bacheo y reparación vial en los barrios: Viale, Tiscornia , Bergero, El Porvenir, Rossi, Villa Nelly, Villamonte, etc. de la ciudad de La Paz [FIGM2026/1129]

Mes de certificación

Agosto/2026

Duración planificada del proyecto:

Fecha de inicio: 04/05/2026 - Fecha de fin: 31/12/2026

Tipo de gasto: Inversión

Tipo de proyecto:

Responsable técnico

Victoria Brassesco - Institución: Intendencia de Canelones - Cargo: Director

Descripción del estado actual del Proyecto

En el mes de Julio se realizaron obras de bacheo en la Ciudad de La Paz, se ejecuta en la calles: Rincón, Treinta y Tres y Dr. Emilio Andreon.

Presupuesto ejecutado por producto y actividad

Componente	Nombre de la actividad	Unidad de medida de la actividad	Cantidad alcanzada de la actividad	Observaciones a la actividad ejecutada	Fecha inicio de la actividad	Fecha fin de la actividad	Monto certificado (\$)
Vial	Mejorar la transitableidad a través de la reparación de calles de la ciudad.	Peso Uruguayo	2144507	En el mes de Julio se realizó el bacheo con base granular cementada y recapado con mezcla asfáltica.	01/07/2026	31/07/2026	\$ 2.144.507

Documentos

Documento "imagen avance actual" adjuntado.

Resolución N°100/2026

Plano de ubicación

Resolución N°176/2026

Síntesis de certificaciones del proyecto

10/08/2026 11:36

Certificación de Agosto de 2026

Página 1 de 1

Sistema de Gestión Municipal

Esta tabla se autocompleta con la información ingresada en el presupuesto del proyecto por actividades, las certificaciones anteriores y la presente certificación.

Componente	Nombre de la actividad	Presupuesto planificado (\$)	Monto de certificaciones acumuladas (\$)	Monto certificado (\$)	Saldo (\$)	% de avance del certificado	% de avance acumulado
Vial	Mejorar la transitableidad a través de la reparación de calles de la ciudad.	\$ 7.728.050	\$ 0	\$ 2.144.507	\$ 5.583.543	27,75 %	27,75 %
Total		\$ 7.728.050	\$ 0	\$ 2.144.507	\$ 5.583.543	27,75%	27,75%

Quien suscribe certifica que el presente proyecto, durante el periodo que aqui se indica, ha ejecutado el monto certificado, lo cual se respalda con evidencia y documentación adjunta. En tal sentido, se solicita el reembolso correspondiente al Fondo de Incentivo a la Gestión Municipal.

Fecha: 10/8/26.

Firma Certificador:
Victoria Brasseur